Secretaría Pro Témpore
Conferencia Espacial de las Américas

SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES

SRE

Marco jurídico que regula la actividad espacial en México

Sesión 3. Intercambio de información sobre marcos regulatorios nacionales

Lic. Fermín Romero Vázquez,
Secretario Pro Tempore 2011-2013
Conferencia Espacial de las Américas

Secretaría Pro Témpore
Conferencia Espacial de las Américas

Contenido

SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES
SRE

Antecedentes

1. **Ley que crea la Agencia Espacial Mexicana.**
2. **Líneas Generales de Política Espacial de México.**
3. **Las prioridades nacionales.**

Conclusiones.

Antecedentes

- Congreso (Cabildeo desde 2005)
  - Ley que crea la AEM publicada DOF 30/Jul/2010
- Junta de Gobierno AEM
  - Foros de Consulta 16/Nov/2010 al 13/Jun/2011
  - Líneas Generales de Política Espacial 13/Jul/2011
- Proceso de selección de Director General de la AEM 1/Nov/2011
  - Programa Nacional de Actividades Espaciales
  - Estatuto Orgánico
  - Reglamento Interno
- Inicio de operaciones, noviembre de 2011

Proceso de establecimiento

SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES

SRE

Ley de la AEM

¿Qué?

Foros y Mesas de Trabajo

¿Para qué?

Política Espacial de México

¿Para quién?

PNAE

¿Como?

Marco Legal de la Agencia Espacial Mexicana

México y el Espacio Visión 2030

SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES

SRE

- El espacio como gran habilitador de soluciones a necesidades sociales (seguridad, conectividad, desastres, medio ambiente…)
- El espacio como oportunidad de desarrollo industrial
- Satélites de Com. y P.R. con alta integración nacional, nichos en GNSS
- Instrumentos espaciales para investigación científica: en satélites, ISS, experimentación en micro-g…
- Infraestructura de transporte suborbital
- Participación en proyectos espaciales internacionales
- Liderazgo espacial en América Latina
- “Apropiación” del espacio por la sociedad mexicana

1. Ley que crea la Agencia Espacial Mexicana

Artículo 2. Objeto	
1.Formular y proponer al titular de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes las Líneas generales de la Política Espacial de México y, así como el Programa Nacional de Actividades Espaciales;	6. Facilitar la incorporación de los sectores relacionados a esta política y particularmente la participación del sector productivo, a fin de que éste adquiera competitividad en los mercados de bienes y servicios aeroespaciales;
2. Ejecutar la Política Espacial de México, a través de la elaboración y aplicación del Programa Nacional de Actividades Espaciales;	7. Promover una activa cooperación internacional mediante acuerdos que beneficien a las actividades aeroespaciales y que permitan la integración activa de México a la Comunidad Espacial Internacional;
3. Promover el efectivo desarrollo de actividades espaciales para ampliar las capacidades del país en las ramas educativa, industrial, científica y tecnológica en materia aeroespacial;	8. Servir como instrumento de la rectoría del Estado en este sector, a fin de fortalecer la soberanía; 9. Velar por el interés y seguridad nacionales, mediante una estrategia que integre conocimiento científico y tecnológico, eficiencia, experiencia y capacidad de coordinación
4. Propiciar el desarrollo de la capacidad científico-tecnológica del país a través de la articulación de los sectores involucrados en todos los campos de la actividad aeroespacial que hagan posible su actuación en un marco de autonomía nacional en la materia;	10. Co-adyudar en garantizar y preservar el interés público y la protección de la población, como fundamentos del desarrollo, seguridad, paz y prevención de problemas de seguridad nacional en México, y
5. Promover el desarrollo de los sistemas aeroespaciales y los medios, tecnología e infraestructura necesarios para la consolidación y autonomía de este sector en México;	11. Recibir de las entidades públicas, privadas y sociales, propuestas y observaciones en el área espacial para su estudio y consideración.

SRE

SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES

SRE

- **Artículos 3 (instrumentos de PEM), 4 (funciones) y 5 (atribuciones).**
- **Artículo 6.** La Agencia contará con los siguientes órganos de administración y gobierno:

I. Junta de Gobierno (15 miembros);

II. Dirección General;

III. Órgano de Vigilancia, y

IV. Las estructuras técnicas y administrativas que se establezcan en el Estatuto Orgánico.

- **Artículo 13.** La vigilancia del organismo estará a cargo del gobierno federal, por conducto de un Comisario Público propietario y un suplente, designados por la Secretaría de la Función Pública; lo anterior, sin perjuicio de sus propios órganos internos de control que sean parte integrante de la estructura del organismo.
- **Artículo 16.** La Agencia administrará su patrimonio conforme a las disposiciones legales aplicables y a los programas y presupuestos que formule anualmente y que apruebe su Junta de Gobierno.

¿Ley federal de actividades espaciales?

SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES

SRE

REGULACIÓN AEM.

MARCO LEGAL DE LAS ACTIVIDADES ESPACIALES

ARMONIZAR EL MARCO JURIDICO INTERNACIONAL CON LA LEGISLACIÓN NACIONAL

¿CÓMO ARTICULAR AL MARCO LEGAL DE TELECOMUNICACIONES, RADIODIFUSIÓN Y LA LEY FEDERAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA?

2. Líneas Generales de la Política Espacial de México

1. Rectoría del Estado en la materia	7. Desarrollo del sector productivo
2. Autonomía del país en la materia	8. Formación de recursos humanos
3. Protección a la soberanía y seguridad nacional	9. Coordinación, reglamentación y certificación
4. Protección de la población	10. Cooperación internacional Establecer mecanismos de cooperación internacional y transferencia tecnológica para beneficio de entidades públicas y privadas que conforman las cadenas productivas del sector espacial
5. Sustentabilidad ambiental	11. Divulgación de actividades aeroespaciales
6. Investigación, desarrollo científico, tecnológico e innovación	12. Financiamiento
	13. Organización y gestión

La primera revisión se realizará a más tardar el cuarto bimestre de 2012, a fin de evaluar posibles omisiones o redundancias. La Junta de Gobierno hará una revisión al menos cada cuatro años.

3. Prioridades nacionales

- Las prioridades nacionales en materia espacial están vinculadas al desarrollo económico y social, la educación, la salud, la agricultura, etc, dar cobertura al territorio nacional mediante observación de la tierra, telecomunicaciones; ampliar servicios de telefonía, televisión, transmisión de datos y en general señales en todo el país, mediante un sistema propio de satélites (MexSat).
- Los beneficios del establecimiento de una política espacial en México son compartidos por todos los sectores involucrados. Al margen de lo que el Estado debe controlar y regular en este campo, uno de los ejes bajo los cuales debe instrumentarse esta política es la estrategia industrial y comercial que permitirá la obtención de los recursos necesarios a cambio de la participación en un sector de punta en el desarrollo tecnológico de la nación.
- En este sentido es importante considerar las acciones que deben adoptarse en el corto mediano y largo plazo, por su significado estratégico y político, con objeto de que el plan de acción (PNAE, Plan de orbita, …) propuesto sea ajustado por los sectores participantes a la brevedad y se ponga en marcha sin demoras.
- La ***Política Espacial en México*** articula el interés y recursos todos los sectores involucrados bajo un fuerte apoyo de los sectores **público, académico y privado**.

… Prioridades nacionales

1. Crear un marco institucional propicio para el desarrollo espacial de México	aprovechando las capacidades regionales instaladas.
2. Asegurar que las actividades espaciales tengan un papel relevante en la protección y seguridad de la población	6. Fortalecer la política de cooperación internacional con acuerdos que garanticen transferencias tecnológicas benéficas, y la integración de México a la comunidad espacial mundial.
3. Articular a los sectores público y privado para asegurar la soberanía nacional y desarrollar sistemas satelitales con infraestructura y tecnologías propias.	7. Estimular el crecimiento de una industria espacial auto-sostenible y con capacidad tecnológica competitiva en el ámbito mundial.
4. Establecer los criterios para el fomento de las actividades espaciales de México conforme a su impacto científico, social y económico.	8. Promover la expansión y la consolidación de una cultura del conocimiento espacial en la sociedad, principalmente en los niños y jóvenes de México.
5. Fomentar cadenas productivas que vinculen industria, academia y servicios para incrementar la competitividad de México,	9. Garantizar y preservar en la política espacial de México los valores relacionados con el desarrollo humano, la plena seguridad y la paz.

SRE

Inversión en las actividades espaciales

SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES

SRE

Estado Mexicano

- CIBER-SALUD
- TELE-EDUCACIÓN
- SEGURIDAD NACIONAL
- PREVENCIÓN DE FENÓMENOS CAUSADOS POR FENÓMENOS NATURALES
- MANUFACTURA SATELITAL

Mercado

- SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES:
  - VOZ
  - DATOS
  - VIDEO
- MANUFACTURA SATELITAL Y AEROESPACIAL

- Ejes centrales concentrados en el gobierno (sector estratégico) pero apoyado en los sectores industrial y financiero, telecomunicaciones, seguridad nacional, investigación científica y tecnológica y cooperación internacional.
- Plataforma de seguridad nacional y de la sociedad (Educación, telemedicina y prevención de desastres).
- Sector generador de industrias altamente competitivas (beneficios de la derrama tecnológica a la industria en general y las empresas de servicios).
- Motor de desarrollo sustentable y bienestar de la sociedad.
- Un medio para potenciar el desarrollo a través de la cooperación internacional.
- Un vehículo para introducir a México en las nuevas corrientes de la economía del conocimiento.
- Adoptar a la Innovación, investigación, desarrollo y competitividad como uno de los criterios básicos para inducir la transformación de los sectores productivos.
- Reducir la brecha entre las regiones del país, promover **clusters industriales** y contribuir al desarrollo económico y social.
- Constituirse en un factor para fortalecer nuestra cultura y acercar los servicios de educación y de salud a más personas. (formación de recursos humanos como factor de progreso y individual y colectivo).
- Desarrollo de la infraestructura aeronáutica, satelital y aeroespacial mexicana, que genere un alto impacto social y el consiguiente valor estratégico y político.
- Catalizar procesos en la ciencia y la industria nacional que permitan validar nuevas tecnologías de telecomunicaciones y otras múltiples aplicaciones.

Desarrollo ciencia y tecnología espacial

SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES

SRE

Conclusión

SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES

SRE

- Promover el desarrollo de actividades espaciales para ampliar las capacidades del país en las ramas educativa, industrial, científica y tecnológica en materia espacial
- Desarrollar la capacidad científico-tecnológica del país a través de la articulación de los sectores involucrados en todos los campos de la actividad espacial
- Promover el desarrollo de los sistemas espaciales y los medios, tecnología e infraestructura necesarios para la consolidación y autonomía de este sector en México
- Facilitar la incorporación de los sectores relacionados al sector espacial y particularmente la participación del sector productivo, a fin de que éste adquiera competitividad en los mercados de bienes y servicios espaciales;

SECRETARÍA
DE RELACIONES
EXTERIORES

SRE

Gracias por su atención

fromero@sre.gob.mx